CSV: 9dTL+e6UYt8MD25Dau8Ecw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 1/2

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE AVOCAN LAS COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INGRESO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA EN LA ESCALA DE TÉCNICOS DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN.

La Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022, en virtud de la cual se delegan determinadas competencias del Rector de la Universidad de Valladolid en diversos órganos unipersonales de esta Universidad, en su apartado duodécimo a) delega en el Gerente cuantas competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el personal técnico, de gestión y de administración y servicios contenidas en la legislación y normativa vigente aplicables a la Universidad de Valladolid.

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que "*Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante*".

Que se está tramitando expediente con objeto de convocar plazas vacantes para el ingreso de funcionarios de carrera en la Escala de Técnicos de Gestión Económico-Financiera de la Universidad de Valladolid, mediante el sistema de oposición, en plazas aprobadas por las ofertas de empleo público del año 2024. Teniendo en cuenta que en la composición del respectivo Tribunal Calificador encargado de juzgar el proceso selectivo actuará como presidente don Mariano Gredilla Fontaneda, actualmente en el cargo de Gerente, y a fin de evitar que las competencias delegadas por el Rector en el Gerente, puedan dar lugar a incongruencias de índole técnica y jurídica tanto en la propuesta de selección de las plazas convocadas como en las posibles reclamaciones de los interesados, se estima necesario avocar las competencias delegadas en relación con el personal técnico, de gestión y de administración servicios para la citada convocatoria y desarrollo del proceso de selección.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el art. 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el art. 89 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con los dispuesto en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en el artículo duodécimo 1.a) de la Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022, en virtud de la cual se

delegaban determinadas competencias del Rector de la Universidad de Valladolid en diversos órganos unipersonales de esta Universidad,

RESUELVE

Primero: Acordar la avocación de las competencias en relación con el personal técnico, de gestión y de administración y servicios realizadas en favor del Gerente para la convocatoria y desarrollo del proceso de selección de ingreso de funcionarios de carrera en la Escala de Técnicos de Gestión Económico-Financiera de la Universidad de Valladolid, mediante oposición, en plazas aprobadas por las ofertas de empleo público de 2024.

Segundo: Hacer público el contenido de la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Contra la presente resolución de avocación no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de su impugnación contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. El Rector.
Antonio Largo Cabrerizo.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora
Firmado por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/06/2026 13:53:50
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=9dTL%2Be6UYt8MD25Dau8Ecw%3D%3D		

CSV: 9dTL+e6UYt8MD25Dau8Ecw== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 2/2